

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.594, DE 07.12.2018, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2017, se ha asignado a **RADIO PEDRO MANUEL MEJÍAS ARAYA E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.762.862-5, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Papirúa**, Región del Maule, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 97,7 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Alto S/N°, localidad de Papirúa, comuna de Constitución, Región del Maule, coordenadas geográficas 35° 31' 48" Latitud Sur, 72° 29' 12" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, 1 antena Dipolo con panel, 4,8 dBd de ganancia máxima, altura del centro de radiación de 18 m.

- Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo con panel	18	340	0	0,88

- Largo de cable alimentador : 18 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,71 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,2	0,7	1,7	3,5	6,3	10	13,1	13,5	13
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	13,5	13,1	10	6,3	3,5	1,7	0,7	0,2	0

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 12 días

- Inicio de Servicio: 59 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN